NOTA UOC Nº 290/23

Pedro Juan Caballero, 03 de octubre de 2023

Señor Presidente:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia al **Contrato N° 16/23** suscripto en fecha 22/09/2023 con la empresa unipersonal **ARIA SERVICIOS de Mario Rubén Insfrán Aquino**, para el *"Mantenimiento y reparación menor de edificios"*, ID N° 424990; a objeto de solicitar la modificación de la Cláusula *"Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes"* del citado contrato, en razón a que se ha incurrido en un error de carácter involuntario al consignar en letras el monto total adjudicado, conforme se puede apreciar en la imagen que se presenta a continuación: - - - - - - - - - - - -

Valor Total Adjudicado:	**199.989.399**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ciento noventa y nueve mil novecientos ochenta y nueve mil trescientos noventa y nueve.

El Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que *"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello..."*. - - - - - - - - - - - - - -

Por lo brevemente expuesto, se solicita respetuosamente al Consejo de Administración disponga la modificación, a través de una Adenda, de la Cláusula *"Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes"* del Contrato N° 16/23, a los efectos de subsanar el error incurrido en dicho instrumento. - - - - - - - - - - - - -

PRESENTADO Y PUESTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN HOY...martes

...tres..... DEL MES DE.....octubre..... DEL AÑO DOS MIL

...veintitres..... SIENDO LAS.....ocho.-..... HORAS

CONSTE.-437-

Lic. Judit Noelia Insfrán Lesme
Secretaria
Consejo de Administración